

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<i>Ciudad y fecha:</i>	<i>14 de febrero de 2025</i>
<i>Dependencia Generadora:</i>	<i>COFAC-JELOG-DILOS</i>

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**1. ENTIDAD COMPRADORA:**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS

**2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):**

LA ADQUISICION DE BOTA TENIS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FAC

**3. INSTRUMENTO DE LA TVE:**

<i>Acuerdo Marco</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<i>CCE278-AMP-2021</i>
<i>Grandes Superficies</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Otro</i>	<input type="checkbox"/>	

**4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

De acuerdo con la Estrategia para el Desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aeroespacial Colombiana 2042 - EDAES, dentro del numeral 2 NIVEL OPERACIONAL, el cual se encarga de tomar la estrategia entregada por el nivel superior y desplegarla al nivel táctico, es decir, establecer el “cómo” se desarrollan los planes, programas e iniciativas estratégicas, a través de procedimientos e instrucciones propias de las áreas de conocimiento que le competen; se encuentra el Comando de Apoyo a la Fuerza (CODAF) cuya función doctrinaria es compilar todas las actividades necesarias para que la FAC cuente con los recursos suficientes para cumplir con la misión constitucional. Es decir, este Comando, tiene la misión de proporcionar el soporte y los servicios para las operaciones aéreas, unificar los procesos que trabajan para el soporte funcional de la logística y proyectar una logística moderna, proactiva y eficiente.

Esta misión se hace realidad a través de la Jefatura Logística, dentro de la cual la Dirección Logística de los Servicios aplicando la doctrina definida dentro del Manual de Doctrina Logística (MALOG) numeral 3.5, potencia las actividades logísticas como herramienta de eficiencia, donde se deben determinar las necesidades y reservas para abastecer sin excesos ni faltantes y manteniendo la posibilidad de atender cualquier contingencia.

Por otra parte, dentro del Manual Administración de Materiales FAC (MAAMA) se clasifica dentro de las Clases de Abastecimientos, la clase II Vestuario y equipo Individual, los elementos y accesorios que le permiten al militar o policía tener identidad con la institución y actuar en virtud de la misión constitucional asignada, incluyendo vestuario, uniformes, insignias, accesorios, equipamiento individual, elementos de protección.

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección Logística de los Servicios de la Fuerza Aeroespacial Colombiana requiere adquirir las BOTAS TENIS, que serán destinadas como parte de la dotación de intendencia al personal de Soldados que ingresan a prestar su servicio militar en la Institución.

Teniendo en cuenta que estos son elementos esenciales para complementar su ropa deportiva, con la que se desarrollan actividades administrativas, en pro de la organización y preservación del orden, aseo e higiene al interior de las unidades militares durante la prestación de su servicio militar; generando bienestar y comodidad en cada soldado y motivándolo a pertenecer a su Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Así mismo, al adquirir este elemento se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de la Disposición No. 003 del 18 de enero de 2024 “Por la cual se determina la intendencia Militar, Insignias y Distintivos para el personal de Soldados de Aviación, que presenta su servicio Militar Obligatorio en la Fuerza Aeroespacial Colombiana”; así como a la norma técnica NTMD-0090-A5 “BOTA TENIS”.

La necesidad se encuentra sustentada de acuerdo con la proyección del personal de Soldados que ingresarán a prestar el servicio militar durante la presente vigencia, por lo que resulta pertinente adquirir este elemento, buscando garantizar el stock necesario y el suministro a las Unidades militares Aéreas, contribuyendo con esto a la misión de la Dirección Logística de los Servicios, utilizando los recursos públicos asignados de una manera eficiente.

En ese orden de ideas, la Dirección de los Servicios tiene como objetivos con la presente adquisición garantizar lo siguiente:

- Mantener un stock disponible en el almacén general de intendencia.
- Mejorar la calidad de vida y comodidad del personal de soldados.
- Mantener la uniformidad al interior de las unidades militares.
- Motivar al soldado por el sentido de pertenencia hacia la institución.

Para establecer las cantidades a adquirir de bota tenis es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos, el personal proyectado para incorporación, el cual se realiza según lo establecido en el documento No. FAC-S-2024-006339-CR del 19 de junio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH, cuyo asunto es “Informe del Plan de Incorporación de Soldados 2024-2025”, corresponde a un parte total de 1.191 soldados por cada uno de los tres contingentes para la vigencia 2025; además, se proyecta la incorporación de 675 soldados para el primer y segundo contingente de la vigencia 2026.

<b>POBLACION BENEFICIADA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Soldados a Incorporar Vigencia 2025-2026	4.923

También se tuvo en cuenta las existencias en el almacén, donde registra una cantidad de 2.373 pares de bota tenis en existencia.

	<b>FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Reporte de Stock Valorado					
Fuerza:		FUERZA AEREA COLOMBIANA CDO, FUERZA AEREA COFAC 10.01.2025			
Material	Texto breve del material	Libre Utiliz.	UMB	Valor Unitario	Valor Total
1122504	BOTA TENIS AZUL FAC T-37	43	PAA	70.594,81	3.035.576,77
	BOTA TENIS AZUL FAC T-37	20	PAA	70.594,81	1.411.896,17
1122505	BOTA TENIS AZUL FAC T-38	28	PAA	136.200,72	3.613.620,06
	BOTA TENIS AZUL FAC T-38	70	PAA	136.200,72	9.534.050,16
1122506	BOTA TENIS AZUL FAC T-39	36	PAA	131.979,55	4.751.263,92
	BOTA TENIS AZUL FAC T-39	160	PAA	131.979,55	21.116.728,55
1122507	BOTA TENIS AZUL FAC T-40	31	PAA	126.070,95	3.908.199,30
	BOTA TENIS AZUL FAC T-40	369	PAA	126.070,95	46.520.178,71
1122508	BOTA TENIS AZUL FAC T-41	30	PAA	128.560,25	3.856.807,45
	BOTA TENIS AZUL FAC T-41	465	PAA	128.560,25	59.780.515,53
1122509	BOTA TENIS AZUL FAC T-42	159	PAA	133.019,19	21.150.051,21
	BOTA TENIS AZUL FAC T-42	385	PAA	133.019,19	51.212.388,14
1122510	BOTA TENIS AZUL FAC T-43	32	PAA	128.999,24	4.127.975,66
	BOTA TENIS AZUL FAC T-43	255	PAA	128.999,24	32.894.806,05
1122511	BOTA TENIS AZUL FAC T-44	125	PAA	127.111,31	15.888.913,22
1122512	BOTA TENNIS AZUL T-45	38	PAA	119.000,00	4.522.000,00
1122513	BOTA TENNIS AZUL T-46	15	PAA	119.000,00	1.785.000,00
1621950	BOTA TENIS AZUL FAC T-36	112	PAA	58.604,91	6.563.749,99

En el evento que la Oferta Final Ganadora sea inferior al presupuesto oficial al momento de la adjudicación, se podrán adicionar cantidades con el fin de suplir la necesidad real del presente proceso sin exceder el valor del presupuesto oficial estimado, conforme a la siguiente proyección

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
BOTA TENIS	4.923	2373	860

## 5. CATALOGACIÓN OTAN

Una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos, los cuales se encuentran catalogados o registrados en SICAD, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	NORMA TÉCNICA	NOC
1	BOTA TENIS AZUL FAC T-36	NTMD-0090-A5	8430-80-0000972
	BOTA TENIS AZUL FAC T-37		8430-80-0000973
	BOTA TENIS AZUL FAC T-38		8430-80-0000974
	BOTA TENIS AZUL FAC T-39		8430-80-0000975
	BOTA TENIS AZUL FAC T-40		8430-80-0000976
	BOTA TENIS AZUL FAC T-41		8430-80-0000977
	BOTA TENIS AZUL FAC T-42		8430-80-0000978
	BOTA TENIS AZUL FAC T-43		8430-80-0000979
	BOTA TENIS AZUL FAC T-44		8430-80-0000980
	BOTA TENIS AZUL FAC T-45		8430-80-0010751

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

*Sin embargo, acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional” y teniendo en cuenta que la adquisición se realiza sobre un acuerdo marco de precios, el contratista podrá suscribir dentro del plazo de la Orden de Compra el formato cláusula de catalogación y comprometerse a brindar la información requerida para tal fin; por lo que la administración le proporcionará los formatos para su diligenciamiento.*

*Nota: El formato será suministrado en digital mediante correo electrónico al contratista por el Supervisor del contrato.*

*Se recuerda que para efectos del cumplimiento de la información el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el número OTAN de catálogo.*

## **6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

*En referencia al Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015 – “Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente –”, una vez establecida la necesidad, el comité técnico estructurador valida las características uniformes de los bienes a adquirir en las diferentes herramientas dispuestas por el Estado Colombiano para la compra de bienes y servicios, evidenciando que las especificaciones del Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021, para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima, se ajustan a las necesidades institucionales para LA ADQUISICIÓN DE BOTA TENIS PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FAC, por lo anterior, se determina que éste será el instrumento a utilizar*

*Conforme al Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021 que rige esta adquisición, las especificaciones técnicas que satisfacen la necesidad de la Entidad es el que corresponde a la norma técnica NTMD 0090 A5, el cual ataña a la bota tenis junto con el anexo No. 1 de Condiciones Técnicas adjunto.*

## **7. DESTINACIÓN DEL GASTO:**

*Los recursos a comprometer conforme lo indica el concepto presupuestal de fecha 03 de febrero de 2025, la adquisición corresponde al Recurso – 10 - Funcionamiento*

## **8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

*Presupuesto General de la Nación CPA No. DILOS00048  
CDP No. 26525 por Valor de: \$150.761.147,60*

## **9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:**

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

T2. DANIEL FERNANDO GUERRERO SALAZAR – Supervisor Principal  
MY. ROCIO DEL PILAR ESPITIA CRUZ – Supervisor Suplente

**9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:**

T2. DANIEL FERNANDO GUERRERO SALAZAR – [daniel.guerreros@fac.mil.co](mailto:daniel.guerreros@fac.mil.co)  
MY. ROCIO DEL PILAR ESPITIA CRUZ – [rocio.espitiac@fac.mil.co](mailto:rocio.espitiac@fac.mil.co)

**9.2. Teléfono De Los Supervisores:**

T2. DANIEL FERNANDO GUERRERO SALAZAR – 3144856192  
MY. ROCIO DEL PILAR ESPITIA CRUZ – 3118047247

**10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:**

10 de abril de 2025

**11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:**

Área centro de distribución - ACED ubicado en el comando aéreo de transporte militar CATAM contiguo al aeropuerto internacional el Dorado.

Horario de entrega: Entre 08:00 y 12:00 horas.

NOTA: El contratista podrá entregar el “ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION, para actualización de números OTAN de catálogo.

**12. GRAVAMENES ADICIONALES:**

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

El presente objeto contractual se encuentra gravado en la tarifa general del 19% IVA.

La Dirección Financiera de la Fuerza Aeroespacial Colombiana validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

**13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:**

El Proveedor deberá constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

<b>AMPARO</b>	<b>%</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de compra.	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

**FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA****FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS  
PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO  
COLOMBIANO****Código:****DE-DEAJU-FR-031****Versión N°:****05****Vigencia:****12-12-2024**

		<i>En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.</i>
<i>Calidad de los bienes</i>	<i>5% del valor de la Orden de compra</i>	<i>Duración de la Orden de compra y seis (6) meses más.</i>  <i>En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.</i>
<i>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</i>	<i>5% del valor de la Orden de compra</i>	<i>Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.</i>

**14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	NORMA TÉCNICA	NO. MATERIAL SAP
1	<i>BOTA TENIS AZUL FAC T-36</i>	NTMD-0090-A5	<i>1621950</i>
	<i>BOTA TENIS AZUL FAC T-37</i>		<i>1122504</i>
	<i>BOTA TENIS AZUL FAC T-38</i>		<i>1122505</i>
	<i>BOTA TENIS AZUL FAC T-39</i>		<i>1122506</i>
	<i>BOTA TENIS AZUL FAC T-40</i>		<i>1122507</i>
	<i>BOTA TENIS AZUL FAC T-41</i>		<i>1122508</i>
	<i>BOTA TENIS AZUL FAC T-42</i>		<i>1122509</i>
	<i>BOTA TENIS AZUL FAC T-43</i>		<i>1122510</i>
	<i>BOTA TENIS AZUL FAC T-44</i>		<i>1122511</i>
	<i>BOTA TENIS AZUL FAC T-45</i>		<i>1122512</i>

**ANEXOS:**

Se adjuntan los siguientes documentos:

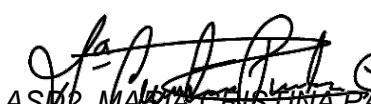
1. CPA.
2. CDP
3. Concepto Presupuestal
4. Formato simulador de la cotización
5. Formato Simulador

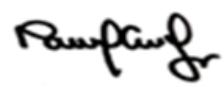
**FIRMAS**TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO  
Ordenador del Gasto - Delegado Contractual

	<b>FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA</b>	Código:	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	Versión N°:	<b>05</b>
		Vigencia:	<b>12-12-2024</b>

  
 TC. JUAN CARLOS RIVAS GÓMEZ JARA  
 Subdirector Bienes y Servicios - (Dependencia Interesada)

  
 TS. LUISA FERNANDA GÓMEZ MANCHOLA  
 Estructurador Técnico

  
 ASD2. MARÍA CRISTINA PALACIOS CASTIBLANCO  
 Estructurador Técnico

  
 CO. PAULA ANDREA CARVAJAL RODRIGUEZ  
 Estructurador Económico

  
 ASD2. MARÍA MERCEDES SALAMANCA ORTIZ  
 Vo. Bo. Estructuradora Jurídica designada